

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
“CONCURSO ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA”
Código del Concurso: E046-2018-01

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2 de las presentes Bases.	
	1) Carta de presentación del Coordinador General suscrita por el representante legal o la autoridad competente de la Entidad Solicitante, de acuerdo a las facultades otorgadas por la misma.	Se revisará el Anexo 1
	2) Carta de compromiso de la(s) Entidad(es) Asociada(s), en el caso de eventos internacionales una de las cartas debe provenir de una entidad asociada de alcance internacional. La(s) carta(s) serán suscritas por el representante legal de la entidad o autoridad competente.	Se revisará el Anexo 2A y 2B
	3) Declaración de Pago Anual a la Renta presentado a la SUNAT, correspondiente a los ejercicios gravables de los dos últimos años 2016 y 2017, para las Entidades Asociadas que sean empresas.	Declaración Pago anual impuesto a la Renta: Ejercicio Gravable 2016 y 2017
2	Las Entidades Asociadas que sean empresas deben tener por lo menos dos años de funcionamiento continuo a la fecha de postulación, según el RUC. Adicionalmente deben registrar una venta anual superior a 150 UIT.	Consulta Página web de SUNAT Declaración Pago anual impuesto a la Renta: Ejercicio Gravable 2016 y 2017
3	Las entidades participantes peruanas, no deben estar inhabilitadas de contratar con el Estado.	Se revisará la página de OSCE.

CRITERIOS DE NO ELEGIBILIDAD

1	La Entidad Solicitante tiene incumplimientos con CONCYTEC o con el Fondo Nacional de Desarrollo científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (inscrito en el Registro de No Elegibles – RENOES)	Se revisará el Registro de no Elegibles de FONDECYT – RENOES.
2	La Entidad Solicitante está inhabilitada de contratar con el Estado.	Se revisará la página de OSCE.
3	El Coordinador General tiene incumplimientos con CONCYTEC o con el Fondo Nacional de Desarrollo científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (inscrito en el Registro de No Elegibles – RENOES)	Se revisará el Registro de no Elegibles de FONDECYT – RENOES.
4	El Coordinador General que haya gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y	DJ del Coordinador General (en plataforma)

	determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.	
5	<p>El Coordinador General es funcionario o presta servicios bajo cualquier denominación contractual en CONCYTEC/FONDECYT. Esta restricción se extiende:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual. b) al conyugue o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio. c) a cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención. 	DJ del Coordinador General (en plataforma)